



DECRETO EXENTO N° 1889 +
CAUQUENES, 19 MAYO 2025

VISTOS:

1. La sentencia del Tribunal Electoral Regional de fecha 09 de noviembre de 2024, en causa Rol N.º 138-2024.
2. El Acta de Proclamación de fecha 15 de noviembre de 2024 del mismo Tribunal.
3. La Ley N.º 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. La Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El Decreto Alcaldicio N.º 3382 de fecha 16 de diciembre de 2024, que designa al señor Francisco José Pinochet Romero como Director de Seguridad Pública Comunal de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.

CONSIDERANDO:

1. Que conforme al artículo 104 B de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se establece que el Consejo Comunal de Seguridad Pública contará con un Secretario Ejecutivo, el cual deberá ser el Director de Seguridad Pública Comunal, de existir dicho cargo.
2. Que el artículo 16 bis del mismo cuerpo legal establece las funciones del Director de Seguridad Pública Comunal, quien es colaborador directo del Alcalde en materia de coordinación y gestión de seguridad comunal, y quien además deberá cumplir con las funciones que le delegue el Alcalde.
3. Que el señor Francisco José Pinochet Romero, RUT [REDACTED] fue nombrado como Director de Seguridad Pública mediante Decreto Alcaldicio N.º 3382 de fecha 16 de diciembre de 2024.
4. Que, en consecuencia, y en cumplimiento estricto de lo establecido por la ley, procede formalizar su designación como Secretario Ejecutivo del Consejo Comunal de Seguridad Pública.

DECRETO:

1. **DESÍGNASE**, como Secretario Ejecutivo del Consejo Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Cauquenes, en virtud del artículo 104 B de la Ley N.º 18.695, al señor Francisco José Pinochet Romero, C.I. N.º [REDACTED] en su calidad de Director de Seguridad Pública Comunal de esta Ilustre Municipalidad.
2. **DISPÓNGASE**, que el presente decreto sea comunicado a la Subsecretaría de Prevención del Delito, de acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 16 bis de la Ley N.º 18.695, para su incorporación en la nómina nacional de directores de seguridad pública.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGEMUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Subsecretaría de Prevención del delito.
- DSPM.
- OF. PARTES.